



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 FEB 2020	
Recibido	13 ¹⁰ Hs.
Exp. N°	37528 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca un acuerdo con la empresa Rosario Bus para incluir la línea A - Ruta 21- banderas Terminal y Costanera dentro de las recorridos sujetos al beneficio de Medio Boleto Estudiantil.

DAMIANA PACCHIOTTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Al estar pronto al comienzo del ciclo lectivo en nuestra provincia los vecinos y vecinas de la ciudad de Pueblo Esther nos manifiestan la gran preocupación por la dificultad de movilidad que sufren los y las estudiantes de esta ciudad.

La mayoría de las personas que estudian de esa localidad deben movilizarse diariamente a ciudades aledañas de mayor tamaño para concurrir a sus establecimientos educativos.

La situación del transporte en la Ciudad de Pueblo Esther devela varias irregularidades e inconvenientes a las personas que allí viven. En ese sentido, existe un proyecto de comunicación, número de expediente 36692, presentado por el Diputado Carlos del Frade que solicita al Poder Ejecutivo Provincial la mejora integral del servicio del transporte urbano e interurbano de la ciudad de Pueblo Esther.

Sin embargo, entendiendo la urgencia, nos parece necesario focalizar en el traslado de estos estudiantes a otras localidades. En la actualidad, el transporte que comunica a Pueblo Esther con ciudades como Rosario, Arroyo Seco y Villa Constitución (sedes de numerosas instituciones educativas) es propiedad de la Empresa Rosario Bus, en particular las que realizan este recorrido son las líneas M y A - Ruta 21, banderas Terminal y Costanera.

En Santa Fe desde el año 2010, a partir de la sanción de la Ley Nº 1309, en noviembre de ese año, y del Decreto Provincial 2269/10, se desarrolla la política de Medio Boleto para estudiantes. Esta política pública dirigida a facilitar los estudios a todas las personas establece una franquicia de un 50% del costo del pasaje del sistema de transporte interurbano provincial. Para acceder a este beneficio los y las estudiantes deben tener la Credencial Única Estudiantil.

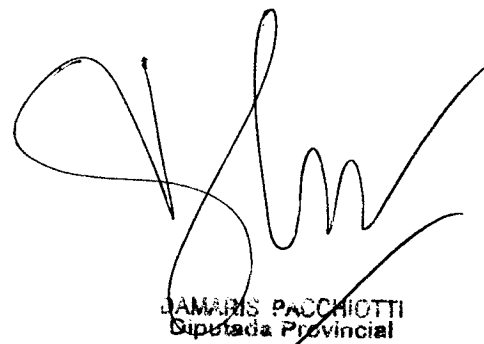
De las líneas antes mencionadas, la línea A por hacer el trayecto Rosario-San Nicolás no permite el uso de la Credencial Única Estudiantil dejando a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

muchísimos estudiantes sin la posibilidad de acceder al beneficio de medio boleto, dificultando así la continuación de los estudios y el ejercicio pleno del derecho a la educación.

En virtud de estas consideraciones elevamos para su tratamiento este proyecto de comunicación.



DAMARIS PACCHIOTTI
Diputada Provincial